

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL RD 1362/2007

**Cuentas Anuales Consolidadas de
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008**

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL RD 1362/2007

A los Administradores de CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

1. Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha (la Entidad Dominante) y Sociedades Dependientes (el Grupo) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, presentadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 19 de mayo de 2009, en el que se expresaba una opinión que incorporaba las siguientes salvedades:

1.1 *No hemos dispuesto de cuentas anuales auditadas de determinadas sociedades dependientes y multigrupo, cuya contribución total a los activos y a las pérdidas antes de impuestos asciende a 268,9 y 10,9 millones de euros, respectivamente, y de determinadas sociedades asociadas registradas en el epígrafe "Participaciones - Entidades Asociadas" por importe de 77,4 millones de euros y cuya contribución a las pérdidas del ejercicio asciende a 34 millones de euros. Asimismo, no hemos dispuesto de cuentas anuales auditadas de ciertas sociedades en las que el Grupo mantiene inversiones clasificadas en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta - Instrumentos de capital" valoradas por su coste menos pérdidas por deterioro, por importe de 101,9 millones de euros. En consecuencia, no nos ha sido posible determinar la razonabilidad de la información utilizada en el proceso de consolidación en relación a estas sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, así como en la evaluación del deterioro de las inversiones clasificadas en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta - Instrumentos de Capital".*

1.2 *Al 31 de diciembre de 2008, el epígrafe "Inversiones Crediticias" incluye 888 millones de euros aproximadamente correspondientes a financiaciones concedidas con garantía hipotecaria de terrenos, en relación con las cuales la Entidad Dominante ha dotado una provisión por deterioro por importe de 33,3 millones de euros (ver Nota 6.a). Esta provisión ha sido estimada en base a la información disponible en la Entidad Dominante sobre la calificación urbanística de los terrenos, que no se encuentra completamente actualizada. En consecuencia, no hemos podido satisfacernos de la razonabilidad de la provisión dotada.*

1.3 *Al 31 de diciembre de 2008, el epígrafe "Participaciones-Entidades Asociadas" incluye una inversión por importe de 16,3 millones de euros correspondiente a la participación del 30,13% que el Grupo Caja Castilla La Mancha mantiene en el capital de CR Aeropuertos, S.L. Asimismo, el epígrafe "Inversiones Crediticias" incluye créditos directos concedidos a esta sociedad así como otras financiaciones correspondientes a créditos relacionados concedidos a terceros por importes, netos de pérdidas por deterioro, de 173,5 y 49,8 millones de euros, respectivamente (ver nota 14.1).*

Adicionalmente, el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta - Instrumentos de Capital" incluye una inversión cuyo valor neto contable asciende a 14,5 millones de euros correspondiente a la participación del Grupo en El Reino de Don Quijote de La Mancha, S.A. (12,39% de su capital social), manteniéndose con esta sociedad otros riesgos crediticios, por importe, neto de pérdidas por deterioro, de 21,4 millones de euros, registrados en el epígrafe "Inversiones Crediticias" (ver Nota 10.2).

Existen en las mencionadas sociedades incertidumbres de naturaleza significativa relacionadas con la recuperación de las inversiones realizadas y pendientes de realizar, así como con la conclusión de los procesos de negociación en curso para reestructurar la deuda contraída por ambas sociedades, debido al estado inicial en el que se encuentran las operaciones del aeropuerto y la ralentización del proyecto del complejo residencial y de ocio de El Reino de Don Quijote de La Mancha, S.A.

No es posible evaluar objetivamente el impacto de estas incertidumbres en la valoración de las inversiones mencionadas anteriormente registradas en los epígrafes "Participaciones-Entidades Asociadas", "Activos Financieros Disponibles para la Venta - Instrumentos de Capital" e "Inversiones Crediticias", por importes de 16,3, 14,5 y 244,7 millones de euros, respectivamente.

1.4 El Grupo mantiene ciertos activos inmobiliarios aportados por determinadas sociedades dependientes y multigrupo por importe total, neto de deterioro, de 242,9 millones de euros para cuya evaluación de deterioro se han utilizado tasaciones realizadas por terceros independientes basadas en hipótesis e hitos inmobiliarios cuyo cumplimiento no puede ser evaluado en el momento actual.

1.5 La crisis financiera internacional y del sector inmobiliario en la economía española han provocado efectos adversos en las entidades de crédito, en general, y en particular en la Entidad Dominante y su Grupo, entre los que cabe destacar el incremento de la morosidad, el deterioro de valor de una parte significativa de sus inversiones financieras, las fuertes restricciones de acceso a los mercados de financiación mayorista e interbancarios y un deterioro de su solvencia.

Como consecuencia de ello y del posicionamiento del Grupo en el sector inmobiliario (ver Notas 6.a y 11), la Entidad Dominante ha visto rebajada en varios grados su calificación crediticia (ver Notas 6.c y 38) y el Grupo ha incurrido en el ejercicio 2008 en unas pérdidas antes de impuestos de 1.066 millones de euros, cuyo efecto fiscal se incluye en el importe de los activos fiscales al 31 de diciembre de 2008, que ascienden a 403,4 millones de euros, netos de los pasivos fiscales diferidos, y cuya recuperación está condicionada a la evolución futura de los resultados del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2008, como consecuencia de las pérdidas incurridas durante el ejercicio 2008, el Grupo presentaba un déficit regulatorio de recursos propios de 539,2 millones de euros, presentando adicionalmente un exceso de concentración de riesgos contraídos con tres grupos económicos (ver Notas 2.e, 3.a y 6.a). Durante los primeros meses del ejercicio 2009 ha continuado el deterioro de las principales magnitudes de la Entidad Dominante (ver Nota 38).

Al objeto de mitigar estas circunstancias adversas, la Comisión Ejecutiva de Banco de España, en su sesión de 28 de marzo de 2009, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, acordó sustituir provisionalmente al Consejo de Administración de la Entidad Dominante y nombrar a tres Administradores para dirigir la Entidad Dominante (ver Nota 38). Además, como se indica en las Notas 3.a y 38 de la memoria adjunta, se está produciendo un apoyo a nivel institucional que hasta la fecha se ha materializado en una provisión urgente de liquidez por parte de Banco de España desde febrero de 2009, la autorización a la Administración General del Estado para avalar durante el ejercicio 2009 por un importe máximo de 9.000 millones de euros (Real Decreto-Ley 4/2009 de 29 de marzo) en garantía de las obligaciones derivadas de las financiaciones que pueda otorgar el Banco de España a la Entidad Dominante y, finalmente, la emisión de participaciones preferentes con fecha 4 de mayo de 2009 por un importe de 1.300 millones de euros que han sido suscritas en su totalidad por el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros.

En este contexto, las actuaciones mencionadas en el párrafo anterior han permitido que la Entidad Dominante y su Grupo recuperen la solvencia y liquidez necesarias para seguir operando con normalidad con su clientela. No obstante, la evolución de su negocio, incluida la recuperación de los activos fiscales mencionados anteriormente, dependerá del plan de actuación que los actuales Administradores están elaborando y del apoyo a las medidas que del mismo se deriven.

2. En relación a las salvedades indicadas en los puntos 1.1 y 1.2 anteriores, con fecha 28 de julio de 2009 la Entidad Dominante dirigió escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores solicitando una ampliación del plazo hasta, al menos, el 31 de octubre de 2009 para dar cumplimiento al requerimiento practicado por el citado organismo el 17 de julio de 2009 en relación con la aportación a sus auditores de la documentación y la realización de las actuaciones necesarias al objeto de que el auditor efectúe las pruebas adicionales pertinentes a fin de determinar si pueden ser obviadas las limitaciones al alcance indicadas en el informe de auditoría de fecha 19 de mayo de 2009.

Con fecha 30 de julio de 2009 la Comisión Nacional del Mercado de Valores, considerando las circunstancias excepcionales por las que atraviesa la Entidad Dominante y analizados los hechos expuestos en el escrito remitido por la Entidad Dominante, comunicó la concesión de dicha prórroga hasta el 30 de octubre de 2009.

Asimismo, en relación a las salvedades indicadas en los puntos 1.3 a 1.5 anteriores, con fecha 31 de agosto de 2009 emitimos nuestro Informe Especial requerido por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, en el que analizamos la información referida a la situación actualizada de las citadas salvedades y su incidencia en la información semestral de fecha 30 de junio de 2009, que fue preparada por los Administradores de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha con fecha 28 de agosto de 2009, concluyendo que seguían existiendo las salvedades por incertidumbres incluidas en nuestro informe de auditoría de fecha 19 de mayo de 2009 sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008.

Por consiguiente, este Informe Especial se emite, exclusivamente, al objeto de actualizar las salvedades indicadas en los puntos 1.1 y 1.2 anteriores de nuestro informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 y analizar su incidencia sobre la información financiera semestral correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2009.

3. De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de las salvedades indicadas en los puntos 1.1 y 1.2 anteriores y su incidencia en la información semestral de fecha 30 de junio de 2009, que ha sido preparada por los Administradores de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha según lo requiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

4. Adjuntamos como anexo del presente Informe Especial, el Informe de los Administradores de la Entidad Dominante en el que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre al 30 de junio de 2009 de las salvedades incluidas en los puntos 1.1 y 1.2 de nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008.

5. El análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2009.

6. Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que a la fecha de este informe las situaciones que dieron lugar a las limitaciones al alcance descritas en los puntos 1.1 y 1.2 de nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008 no se han resuelto totalmente, derivando las salvedades por limitaciones al alcance indicadas en otras limitaciones al alcance, en salvedades por incumplimiento de los principios y normas contables generalmente aceptados y en salvedades por incertidumbres, según se detalla en este informe en los párrafos siguientes.

7. En relación con la salvedad indicada en el punto 1.1 anterior, a la fecha de emisión de este Informe Especial, no hemos dispuesto de cuentas anuales auditadas de determinadas sociedades dependientes y multigrupo, cuya contribución total a los activos y a las pérdidas antes de impuestos asciende a 56,9 y 0,2 millones de euros, respectivamente, y de determinadas sociedades asociadas registradas en el epígrafe "Participaciones - Entidades Asociadas" cuya contribución a las pérdidas del ejercicio asciende a 16,4 millones de euros. De los anteriores importes, activos por importe de 49,6 millones de euros son aportados por sociedades dependientes y multigrupo no sujetas a auditoría de cuentas anuales obligatoria.

En relación con las cuentas anuales del ejercicio 2008, recibidas con posterioridad al 19 de mayo de 2009, de determinadas sociedades dependientes y multigrupo, cuya contribución total a los activos y a las pérdidas antes de impuestos asciende a 125,6 y 2,2 millones de euros, respectivamente, de determinadas sociedades asociadas registradas en el epígrafe "Participaciones - Entidades Asociadas" por importe de 72,3 millones de euros y cuya contribución a las pérdidas del ejercicio asciende a 13,9 millones de euros y, finalmente, de ciertas sociedades en las que el Grupo mantiene inversiones clasificadas en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta - Instrumentos de capital" por importe de 73,7 millones de euros, los informes de auditoría reflejan salvedades por limitaciones al alcance, por incumplimiento de los principios y normas contables generalmente aceptados por un importe de 20,3 millones de euros y por incertidumbres de naturaleza significativa. El deterioro de 20,3 millones de euros ha sido registrado en la información semestral referida al 30 de junio de 2009.

Entre los saldos indicados en el párrafo anterior, se incluyen los correspondientes a C.R. Aeropuertos, S.L. y El Reino de Don Quijote de la Mancha, S.A. En el párrafo 7 del Informe Especial de fecha 31 de agosto de 2009, se indicaba el mantenimiento de las incertidumbres incluidas en nuestro informe de auditoría de fecha 19 de mayo de 2009 en relación con los saldos mantenidos con estas sociedades.

Por consiguiente, no se elimina en su totalidad la limitación al alcance incluida en nuestro informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas de fecha 19 de mayo de 2009, derivando además la limitación indicada en salvedades por limitaciones al alcance adicionales, por incumplimiento de los principios y normas contables generalmente aceptados y por incertidumbres.

8. En relación con la salvedad indicada en el punto 1.2 anterior, al 30 de junio de 2009, el saldo de las operaciones incluidas en la mencionada salvedad, registrado en el epígrafe de "Inversiones crediticias", correspondiente a financiaciones concedidas con garantía hipotecaria de terrenos asciende a 697,8 millones de euros, en relación con las cuales el Grupo mantiene a dicha fecha una provisión por deterioro de 54,8 millones de euros, de los que un importe de 21,5 millones de euros ha sido dotado en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2009. Esta provisión ha sido estimada en base a la información disponible en el Grupo sobre la base de tasaciones realizadas por terceros independientes que no se encuentran actualizadas. Además existen un total de 56 operaciones con un saldo acumulado al 30 de junio de 2009 de 12,2 millones de euros para las que se mantiene registrada una provisión por deterioro por importe de 1 millón de euros, cuya calificación urbanística se encuentra en proceso de actualización. Adicionalmente para un importe de 47,2 millones de euros para el que se mantiene una provisión por deterioro de 5,6 millones de euros, correspondiente a 8 operaciones crediticias, no hemos dispuesto de las tasaciones solicitadas. En consecuencia, no hemos podido satisfacerlos de la razonabilidad de la provisión mantenida y, por consiguiente, no se elimina en su totalidad la limitación al alcance incluida en nuestro informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas de fecha 19 de mayo de 2009.

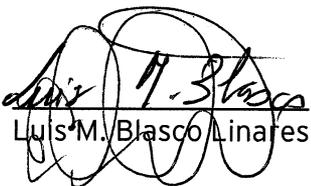
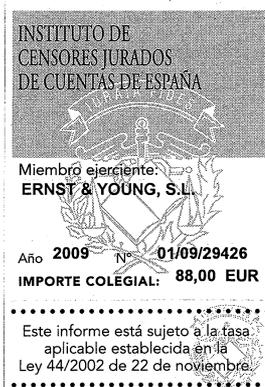
Asimismo, en relación con la información adicional aportada por el Grupo sobre la calificación urbanística de determinados terrenos que constituyen garantía hipotecaria de un total de 16 operaciones crediticias con un saldo acumulado al 30 de junio de 2009 de 102 millones de euros y para las que se mantiene registrada una provisión por deterioro por importe de 4,4 millones de euros, se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar dicha provisión por deterioro en un importe de 13,8 millones de euros y, consecuentemente, la salvedad por limitación al alcance indicada en el punto 1.2 anterior, deriva en una salvedad por incumplimiento de los principios y normas contables generalmente aceptados por el importe del déficit en la provisión por deterioro anteriormente indicado. En relación con este defecto de provisión por deterioro de la inversión crediticia, al 30 de septiembre de 2009, la Entidad había registrado un importe de 7 millones de euros.

Adicionalmente, de acuerdo con la información adicional aportada por el Grupo, para un total de 7 operaciones crediticias cuyo saldo acumulado al 30 de junio de 2009 asciende a 111,6 millones de euros y para las que se mantiene registrada una provisión por deterioro por importe de 15,4 millones de euros, las tasaciones realizadas por terceros independientes sobre los bienes que garantizan las operaciones crediticias se basan en hipótesis e hitos inmobiliarios cuyo cumplimiento no puede ser evaluado en el momento actual, por lo que la salvedad por limitación al alcance indicada en el punto 1.2 anterior, deriva en una salvedad por incertidumbre.

Por consiguiente, no se elimina en su totalidad la limitación al alcance incluida en nuestro informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas al no haber dispuesto de la calificación urbanística de la totalidad de los terrenos. Adicionalmente, se incorporan una salvedad por el importe de 13,8 millones de euros, previamente indicado, por haberse puesto de manifiesto la necesidad de incrementar la provisión por deterioro y una incertidumbre por no poder evaluar actualmente el cumplimiento de las hipótesis e hitos inmobiliarios de determinadas tasaciones analizadas.

9. Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



Luis M. Blasco Linares

30 de octubre de 2009

INFORME QUE PRESENTA CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA Y SU GRUPO CONSOLIDADO SOBRE LA SITUACION ACTUALIZADA, AL CIERRE DEL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2009, DE LAS SALVEDADES QUE FUERON INCLUIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA ELABORADO POR ERNST YOUNG, S.L. DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008.

El presente informe se emite con la finalidad de atender a lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, en relación con la obligación de informar sobre la situación actualizada, al cierre del semestre terminado el 30 de junio de 2009, de las salvedades que fueron incluidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas de Caja Castilla La Mancha y sus sociedades dependientes (en adelante "el Grupo"), correspondiente al ejercicio 2008, emitido por Ernst & Young con fecha 19 de mayo de 2009.

1. Las salvedades incluidas en el informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas eran las siguientes:

1.1. *"No hemos dispuesto de cuentas anuales auditadas de determinadas sociedades dependientes y multigrupo, cuya contribución total a los activos y a las pérdidas antes de impuestos asciende a 268,9 y 10,9 millones de euros, respectivamente, y de determinadas sociedades asociadas registradas en el epígrafe "Participaciones – Entidades Asociadas" por importe de 77,4 millones de euros y cuya contribución a las pérdidas del ejercicio asciende a 34 millones de euros. Asimismo, no hemos dispuesto de cuentas anuales auditadas de ciertas sociedades en las que el Grupo mantiene inversiones clasificadas en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta – Instrumentos de capital" valoradas por su coste menos pérdidas por deterioro, por importe de 101,9 millones de euros. En consecuencia, no nos ha sido posible determinar la razonabilidad de la información utilizada en el proceso de consolidación en relación a estas sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, así como en la evaluación del deterioro de las inversiones clasificadas en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta – Instrumentos de Capital".*

1.2. *"Al 31 de diciembre de 2008, el epígrafe "Inversiones Crediticias" incluye 888 millones de euros aproximadamente correspondientes a financiaciones concedidas con garantía hipotecaria de terrenos, en relación con las cuales la Entidad Dominante ha dotado una provisión por deterioro por importe de 33,3 millones de euros (ver Nota 6.a). Esta provisión ha sido estimada en base a la información disponible en la Entidad Dominante sobre la calificación urbanística de los terrenos, que no se encuentra completamente actualizada. En consecuencia, no hemos podido satisfacerlos de la razonabilidad de la provisión dotada".*

1.3. *"Al 31 de diciembre de 2008, el epígrafe "Participaciones-Entidades Asociadas" incluye una inversión por importe de 16,3 millones de euros correspondiente a la participación del 30,13% que el Grupo Caja Castilla La Mancha mantiene en el capital de CR Aeropuertos, S.L. Asimismo, el epígrafe "Inversiones Crediticias" incluye créditos directos concedidos a esta sociedad así como otras financiaciones correspondientes a créditos relacionados concedidos a terceros por importes, netos de pérdidas por deterioro, de 173,5 y 49,8 millones de euros, respectivamente (ver nota 14.1).*

Adicionalmente, el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta – Instrumentos de Capital" incluye una inversión cuyo valor neto contable asciende a 14,5 millones de euros correspondiente a la participación del Grupo en El Reino de Don Quijote de La Mancha, S.A. (12,39% de su capital social), manteniéndose con esta sociedad otros riesgos crediticios, por importe, neto de pérdidas por deterioro, de 21,4 millones de euros, registrados en el epígrafe "Inversiones Crediticias" (ver Nota 10.2).

Existen en las mencionadas sociedades incertidumbres de naturaleza significativa relacionadas con la recuperación de las inversiones realizadas y pendientes de realizar, así como con la conclusión de los procesos de negociación en curso para reestructurar la deuda contraída por ambas sociedades, debido al estado inicial en el que se encuentran las operaciones del aeropuerto y la ralentización del proyecto del complejo residencial y de ocio de El Reino de Don Quijote de La Mancha, S.A.

No es posible evaluar objetivamente el impacto de estas incertidumbres en la valoración de las inversiones mencionadas anteriormente registradas en los epígrafes "Participaciones-Entidades Asociadas", "Activos Financieros Disponibles para la Venta – Instrumentos de Capital" e "Inversiones Crediticias", por importes de 16,3, 14,5 y 244,7 millones de euros, respectivamente".

1.4 "El Grupo mantiene ciertos activos inmobiliarios aportados por determinadas sociedades dependientes y multigrupo por importe total, neto de deterioro, de 242,9 millones de euros para cuya evaluación de deterioro se han utilizado tasaciones realizadas por terceros independientes basadas en hipótesis e hitos inmobiliarios cuyo cumplimiento no puede ser evaluado en el momento actual".

1.5 "La crisis financiera internacional y del sector inmobiliario en la economía española han provocado efectos adversos en las entidades de crédito, en general, y en particular en la Entidad Dominante y su Grupo, entre los que cabe destacar el incremento de la morosidad, el deterioro de valor de una parte significativa de sus inversiones financieras, las fuertes restricciones de acceso a los mercados de financiación mayorista e interbancarios y un deterioro de su solvencia.

Como consecuencia de ello y del posicionamiento del Grupo en el sector inmobiliario (ver Notas 6.a y 11), la Entidad Dominante ha visto rebajada en varios grados su calificación crediticia (ver Notas 6.c y 38) y el Grupo ha incurrido en el ejercicio 2008 en unas pérdidas antes de impuestos de 1.066 millones de euros, cuyo efecto fiscal se incluye en el importe de los activos fiscales al 31 de diciembre de 2008, que ascienden a 403,4 millones de euros, netos de los pasivos fiscales diferidos, y cuya recuperación está condicionada a la evolución futura de los resultados del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2008, como consecuencia de las pérdidas incurridas durante el ejercicio 2008, el Grupo presentaba un déficit regulatorio de recursos propios de 539,2 millones de



euros, presentando adicionalmente un exceso de concentración de riesgos contraídos con tres grupos económicos (ver Notas 2.e, 3.a y 6.a).

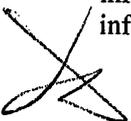
Durante los primeros meses del ejercicio 2009 ha continuado el deterioro de las principales magnitudes de la Entidad Dominante (ver Nota 38). Al objeto de mitigar estas circunstancias adversas, la Comisión Ejecutiva de Banco de España, en su sesión de 28 de marzo de 2009, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, acordó sustituir provisionalmente al Consejo de Administración de la Entidad Dominante y nombrar a tres Administradores para dirigir la Entidad Dominante (ver Nota 38). Además, como se indica en las Notas 3.a y 38 de la memoria adjunta, se está produciendo un apoyo a nivel institucional que hasta la fecha se ha materializado en una provisión urgente de liquidez por parte de Banco de España desde febrero de 2009, la autorización a la Administración General del Estado para avalar durante el ejercicio 2009 por un importe máximo de 9.000 millones de euros (Real Decreto-Ley 4/2009 de 29 de marzo), en garantía de las obligaciones derivadas de las financiaciones que pueda otorgar el Banco de España a la Entidad Dominante y, finalmente, la emisión de participaciones preferentes con fecha 4 de mayo de 2009 por un importe de 1.300 millones de euros que han sido suscritas en su totalidad por el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros.

En este contexto, las actuaciones mencionadas en el párrafo anterior han permitido que la Entidad Dominante y su Grupo recuperen la solvencia y liquidez necesarias para seguir operando con normalidad con su clientela. No obstante, la evolución de su negocio, incluida la recuperación de los activos fiscales mencionados anteriormente, dependerá del plan de actuación que los actuales Administradores están elaborando y del apoyo a las medidas que del mismo se deriven”.

En relación a las salvedades por limitación al alcance mencionadas en los puntos 1.1 y 1.2 anteriores, con fecha 28 de julio de 2009, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, como Entidad dominante del Grupo CCM, dirigió escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores solicitando una ampliación del plazo para dar cumplimiento al requerimiento practicado con fecha 17 de julio de 2009, hasta, al menos, el 31 de octubre de 2009, en relación con la aportación a sus auditores de la documentación y realización de las actuaciones necesarias al objeto de que el auditor efectúe las pruebas adicionales pertinentes a fin de determinar si pueden ser obviadas dichas limitaciones al alcance, debido a los posibles retrasos en la cumplimentación de la información necesaria, por las vacaciones estivales de más de dos tercios de la plantilla de la Entidad dominante, y al tiempo necesario por Ernst & Young para seguir los procedimientos establecidos y poder realizar el trabajo, una vez tuviera a su disposición la citada información.

En este sentido, con fecha 30 de julio de 2009 la Comisión Nacional del Mercado de Valores, atendiendo a las circunstancias excepcionales por las que atraviesa Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y analizados los hechos expuestos en el escrito dirigido con fecha 28 de julio de 2009, comunicó la concesión de una prórroga hasta el 30 de octubre de 2009 en relación a las limitaciones al alcance incluidas en los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas.

Con fecha 28 de agosto de 2009, fue preparado por los Administradores de la Entidad dominante el informe requerido por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, en relación con la obligación de informar sobre la situación actualizada, al cierre del semestre terminado el 30 de junio de 2009, de las



salvedades indicadas en los puntos 1.3 a 1.5 anteriores que fueron incluidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas de Caja Castilla La Mancha y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2008, y sobre el que Ernst & Young, S.L. emitió su Informe Especial con fecha 31 de agosto de 2009.

Por tanto, atendiendo a lo indicado en los párrafos anteriores, el presente informe actualiza, exclusivamente, al 30 de junio de 2009, la situación de las limitaciones al alcance, indicadas en los puntos 1.1 y 1.2 anteriores, incluidas en el informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas de fecha 19 de mayo de 2009, de acuerdo con la prórroga concedida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la Entidad.

2. En relación con la salvedad por limitación al alcance indicada en el punto 1.1 anterior, la Entidad y su sociedad dependiente Caja Castilla La Mancha Corporación, S.A. han llevado a cabo un proceso de recopilación de las cuentas anuales pendientes de recibir al 19 de mayo de 2009, fecha de emisión del informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas de la Entidad correspondiente al ejercicio 2008.

No obstante, a la fecha de preparación de este Informe, no se ha dispuesto de cuentas anuales auditadas de determinadas sociedades dependientes y multigrupo cuya contribución a los activos totales y a las pérdidas antes de impuestos al 31 de diciembre de 2008 ascendía a 56,9 y 0,2 millones de euros, respectivamente, y de determinadas sociedades asociadas registradas en el epígrafe "Participaciones – Entidades Asociadas" cuya contribución a las pérdidas del ejercicio asciende a 16,4 millones de euros. Del importe total citado, activos por un total de 49,6 millones de euros son aportados por sociedades que no están sujetas a auditoría obligatoria de cuentas anuales, faltando, por tanto, las auditorías de dos sociedades con esta obligación legal, una de ellas se ha recibido incompleta y otra no se ha emitido por no recibir dicha sociedad la de su principal inversión financiera.

En relación con la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2009, recibidas con posterioridad al 19 de mayo de 2009, de determinadas sociedades dependientes y multigrupo, cuya contribución total a los activos y a las pérdidas antes de impuestos asciende a 125,6 y 2,2 millones de euros, respectivamente, de determinadas sociedades asociadas registradas en el epígrafe "Participaciones – Entidades Asociadas" por importe de 72,3 millones de euros y cuya contribución a las pérdidas del ejercicio asciende a 13,9 millones de euros y, finalmente, de ciertas sociedades en las que el Grupo mantiene inversiones clasificadas en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta – Instrumentos de capital" por importe de 73,7 millones de euros, los informes de auditoría reflejan salvedades por limitaciones al alcance, por incumplimiento de los principios y normas contables generalmente aceptados y por incertidumbres de naturaleza significativa.

Entre las inversiones indicadas en el párrafo anterior, se incluyen las mantenidas en CR Aeropuertos S.L. y El Reino de Don Quijote de La Mancha, S.A. clasificadas como sociedad asociada y como activos financieros disponibles para la venta, respectivamente. La situación actualizada de las inversiones mantenidas en estas dos sociedades fue incluida en nuestro anterior Informe de fecha 28 de agosto de 2009.

Asimismo, para una inversión clasificada en el epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta – Instrumentos de capital" por importe de 20,3 millones de euros, la información proporcionada por su correspondiente informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2008, ha motivado el

registro de una pérdida por deterioro por la totalidad de la inversión; dicho deterioro ha sido registrado en la información financiera correspondiente al periodo de 6 meses concluido el 30 de junio de 2009.

3. En relación con la salvedad por limitación al alcance indicada en el punto 1.2 anterior, siguiendo la política prudente de reconocimiento de deterioros que la Entidad tiene establecida, ha adoptado diversas medidas encaminadas, por un lado, a recopilar y actualizar la información disponible sobre la situación urbanística de determinados terrenos aportados como garantía hipotecaria en operaciones de inversión crediticia y, por otro lado, a solicitar a terceros independientes tasaciones actualizadas de los bienes que garantizan las operaciones crediticias.

La política de saneamiento gira sobre el colectivo de riesgos hipotecarios sobre suelo, no dudosos, y se basa en su consideración como riesgo subestándar de aquellas operaciones con exceso entre el porcentaje de garantía (Loan to Value) de las operaciones y el considerado estándar según la calificación urbanística del suelo, y cubriendo con provisiones el citado exceso.

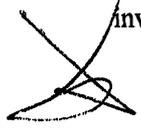
Las medidas adoptadas y el grado de cumplimiento conseguido, han puesto de manifiesto determinadas situaciones que se indican a continuación.

Millones de euros	Núm. Op.	%/Total	Importe deuda	%/Total	Provisiones constituidas
Colectivo revisado objeto de salvedad de financiaciones hipotecarias con garantía de suelos (*)	888	100,0	697,8	100,0	54,8
- Sin actualizar calificación urbanística	56	6,3	12,2	1,7	1,0
- Tasaciones actualizadas pendientes de recibir	8	0,9	47,2	6,8	5,6
Total situaciones pendientes	64	7,2	59,4	8,5	6,6

(*) Saldo de las operaciones al 30 de junio de 2009 objeto de la salvedad

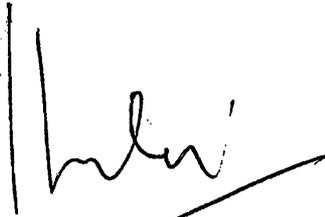
Adicionalmente, y como consecuencia de la revisión efectuada de estas operaciones se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar las provisiones por deterioro en 16 operaciones con una deuda de 102 millones de euros en un importe de 13,8 millones de euros, por causa de defectos de solvencia del acreditado. Dicho importe se ha reducido a 6,8 millones de euros a 30 de septiembre de 2009.

Adicionalmente, una vez realizado el trabajo de actualización de la calificación urbanística de los terrenos mencionados en la salvedad del punto 1.2 anterior, para un total de 7 operaciones crediticias cuyo saldo al 30 de junio de 2009 asciende a 111,6 millones de euros y para las que se mantiene registrada una provisión por deterioro por importe de 15,4 millones de euros, las tasaciones utilizadas, realizadas por terceros independientes se basan en hipótesis e hitos inmobiliarios cuyo cumplimiento no puede ser objetivamente evaluado en el momento actual, dada la situación del sector inmobiliario. Del total de operaciones previamente indicado, un total de 4 operaciones por 85,9 millones de euros crediticias corresponden a entidades participadas donde, adicionalmente, a las provisiones por deterioro de la inversión crediticia están registradas, en su caso, provisiones por deterioro de la inversión accionarial mantenida.

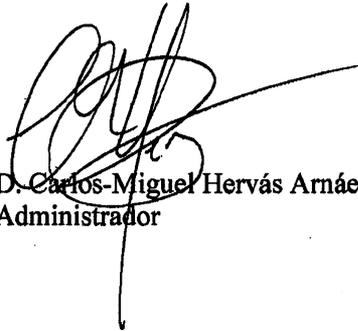


Este informe especial de los Administradores de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha ha sido preparado con la finalidad de atender a lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

En Cuenca, a 30 de octubre de 2009



D. Jorge Pérez Cerdá Silvestre
Administrador



D. Carlos-Miguel Hervás Arnáez
Administrador